

MINISTERIO DEL INTERIOR

Montevideo, 09 NOV 2017

VISTO: La Licitación Abreviada Nro. 43/2017, cuyo objeto es la " Adquisición de hasta 49 racks de picking y hasta 4 escaleras móviles para el depósito de la calle Buricayupi".-----

RESULTANDO: I) Que en oportunidad prevista en el Pliego de Condiciones Particulares, se procedió a la recepción de ofertas, habiéndose presentado las firmas: **NICOLAS DE MARCO Y CIA Y PRONTOMETAL SA.**-----

II) Que estudiadas las ofertas presentadas y de acuerdo al Informe Técnico que luce de fojas 68 a 70 y según cuadro de ponderación a fojas 71, la Comisión Asesora de Adjudicaciones sugiere dejar sin efecto en virtud de los siguientes fundamentos: **A)** De acuerdo a los criterios de ponderación del Art. 12 del Pliego de Condiciones Particulares las ofertas recibieron idéntico puntaje en su ponderación. **B)** Según lo informado por el Área de Infraestructura, a fojas 70 no se puede proceder a una mejora de oferta de acuerdo a lo establecido en el Art. 66 del TOCAF ya que no es posible mejorar los aspectos técnicos ni dividir la adjudicación por la distribución y planificación planteada. Asimismo el Técnico actuante se refiere a una diferencia en las garantías ofrecidas, lo cual no es posible ponderar por no estar incluido en los criterios de ponderación.-----

CONSIDERANDO: Que teniendo en cuenta el informe realizado por la Comisión Asesora de Adjudicaciones, sugiere que el procedimiento quede sin efecto, y realizar un nuevo llamado.-----